

GASTOS

Fecha de Vigencia: Desde el 16.11.2017

AMBITO GEOGRAFICO: Agencias a nivel nacional

OPERACIONES PASIVAS

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO Y CUENTAS DE AHORROS						
MOTIVO DEL GASTO	MONEDA NACIONAL			MONEDA EXTRANJERA		
	TASA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO	TASA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
Gasto por emisión de cheques	(1)			(1)		
Depósito de cheque en cuenta Otra Plaza	1%	S/ 36.00	S/ 750.00	1%	\$ 14.00	\$ 267.90
Cheque rechazado Cheque / Orden de pago rechazada por falta de fondos o formalidades	-	-	S/ 45.00	-	-	\$ 15.00

(1) Se trasladará el importe que cobre el Banco.

Notas Adicionales:

- Los fondos de los cheques de otros bancos misma plaza u otras plazas presentados en las agencias de Compartamos Financiera, son depositados en la cuenta del cliente beneficiario¹.
- Para el “Depósito de cheque en cuenta Misma Plaza” no existe costo asociado.
- Para el “Depósito de cheque en cuenta / Otra Plaza” aplica para productos de cuenta de ahorro y la oportunidad de cobro de la comisión es por operación.
- El cobro de la comisión por “Deposito de cheque en cuenta / Otra Plaza” mencionado, se realizará mediante cargo en cuenta del cliente beneficiario. En la oportunidad en que solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- Para el cobro de la comisión por “cheque rechazado” de otro banco depositados en cuenta de ahorros, la oportunidad de cobro es al día siguiente del proceso de canje y ésta se realizará en la cuenta del beneficiario.
- Las operaciones de Cuentas de Ahorros y Depósitos a Plazo Fijo se encuentran afectas al ITF de 0.005%
- Todas las Cuentas de Ahorro y Depósito Plazo Fijo se encuentran cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósito, cuya cobertura está sujeta a una actualización trimestral. Para mayor información visitar www.fsd.org.pe
- Este tarifario también se encuentra disponible en nuestra página web www.compartamos.com.pe
- Para mayor información contáctese con el Gerente de Agencia, Asesor de Servicios, Asistente de Ahorros y/o Ejecutivo de Cuentas
- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y Resolución SBS N° 3274 Reglamento de Conducta del Mercado.

¹ Cuenta del Beneficiario: Cuenta donde se depositó el cheque

COMISIONES

Fecha de Vigencia: Desde el 17.02.2014

**AMBITO GEOGRAFICO: Agencias donde esté Operando el Producto
OPERACIONES PASIVAS**

DEPOSITOS A PLAZO FIJO Y/O CUENTAS DE AHORROS

CATEGORIA	DENOMINACIÓN	TIPO DE TRANSACCIÓN	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
Uso de Canales	Operación en Ventanilla	Consultas de Saldos y/o Movimientos a partir de la 4ta emisión en el mes	S/ 1.00	\$0.50
Uso de Canales	Operación en Ventanilla	Comisión por Exceso de Transacciones Mensuales Retiros por ventanilla para cuentas e Ahorros PN a partir de la tercera operación.	S/ 1.00	\$0.50
Servicios asociados a la cuenta	Retención judicial y/o administrativa	Comisión por Retención judicial y/o administrativa	S/ 60.00	\$22.00
Servicios asociados a la cuenta	Envío Físico de Estado de Cuenta	Envío de Estado de Cuenta	S/ 10.00	\$3.70
No Corresponde	No Corresponde	Comisión por mantenimiento de Cuentas de Ahorros P.J.	S/ 5.00	\$2.00
No Corresponde	No Corresponde	Comisión por Exceso de Transacciones Mensuales Retiros por ventanillas para cuentas de Ahorros P.J. a partir de la quinta operación.	S/ 1.00	\$1.00

* PN significa Persona Natural y PJ significa Persona Jurídica.

Notas Adicionales:

- Las operaciones de Cuentas de Ahorros y Depósitos Plazo Fijo se encuentran afectas al ITF de 0.005%
- Todas las cuentas de Ahorro y Depósito a Plazo Fijo se encuentran cubiertas por el Fondo de Seguro de Depósito, cuya cobertura está sujeta a una actualización trimestral. Para mayor información visitar www.fsd.org.pe
- Este tarifario también se encuentra disponible en nuestra página web www.compartamos.com.pe
- Para mayor información contáctese con el Gerente de Agencia, Asesor de Servicios, Asistente de Ahorros y Ejecutivo de Cuentas
- La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y Resolución SBS N° 3274 - 2017 Reglamento de Gestión de Conducta del Mercado.

COMISIONES

TRANSFERENCIAS INTERBANCARIAS:

A través de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) en ventanillas de COMPARTAMOS FINANCIERA

Fecha de Vigencia: Desde el 16.11.2017

AMBITO GEOGRAFICO: Agencias a nivel nacional

COMISIÓN	TIPO DE TRANSFERENCIA	COMISIÓN DE ORIGEN (COMPARTAMOS FINANCIERA)			COMISIÓN ENTIDAD DE DESTINO (CCE) (*)			TOTAL COMISIÓN DE CLIENTES		
			SOLES	DÓLARES		SOLES	DÓLARES	SOLES	DÓLARES	
MISMA PLAZA	ORDINARIA – PERSONA NATURAL		S/ 4.50	\$ 1.50		S/ 0.80	\$ 0.21		S/ 5.30	\$ 1.71
	ORDINARIA PERSONA JURÍDICA	TASA MIN	0.20% S/ 4.50	0.20% \$ 1.50	S/ 0.80	\$ 0.21	S/ 0.80	\$ 0.21	S/ 5.30	\$ 1.71
		TASA MAX	S/ 20.00	\$ 7.00	S/ 0.80	\$ 0.21	S/ 20.80	\$ 7.21		
OTRA PLAZA	ORDINARIA – PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA	TASA MIN	0.20% S/ 4.50	0.20% \$ 1.50	TASA MIN	0.50% S/ 7.00	0.50% \$ 2.00	TASA MIN	0.70% S/ 11.50	\$ 3.50
		TASA MAX	S/ 20.00	\$ 7.00	TASA MAX	S/ 100.00	\$ 30.00	TASA MAX	S/ 120.00	\$ 37.00
PLAZA EXCLUSIVA	ORDINARIA – PERSONA NATURAL Y PERSONA JURIDICA	TASA MIN	0.20% S/ 4.50	0.20% \$ 1.50	TASA MIN	1.50% S/ 7.00	1.50% \$ 2.00	TASA MIN	1.70% S/ 11.50	\$ 3.50
		TASA MAX	S/ 20.00	\$ 7.00	TASA MAX	S/ 100.00	\$ 30.00	TASA MAX	S/ 120.00	\$ 37.00

Notas Adicionales:

- Las transferencias interbancarias se realizan a través de la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) en las ventanillas de agencias a nivel nacional.
- Los montos máximos de transferencias para cuentas en moneda nacional y moneda extranjera son de S/ 310,000.00 y US\$ 60,000.00, respectivamente.
- Si la transferencia es realizada hasta las 11:30 am horas, el importe se abonará a la cuenta destino a partir de las 03:30 pm horas del mismo día (**)
- Si la transferencia es realizada desde las 11:31 am hasta las 02:00 pm horas, el importe se abonará a la cuenta destino a partir de las 06:00 pm horas del mismo día.
- Si la transferencia es realizada desde las 02:01 pm hasta las 07:00 pm horas, el importe se abonará a la cuenta destino a partir de las 11:00 am horas del día siguiente útil.
- Las transferencias realizadas los viernes y un día antes de feriados, después de las 2:00 pm horas estarán disponibles a partir de las 11 am del siguiente día útil.
- Las transferencias realizadas los sábados estarán disponibles a partir de las 03:30 pm del siguiente día útil
- Todas las transferencias Interbancarias a cuentas de terceros están afectas al ITF (0.005%) del monto de la transferencia. Las transferencias interbancarias a cuentas propias no están afectas al ITF.
- Oportunidad de cobro: Por operación aplica a persona natural y jurídica y/o cargo en cuenta.

(*) Las Comisiones corresponden al banco de destino

(**) Citibank y Banco de la Nación no participan del primer turno.